



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

**Magistrado Ponente: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, Arauca, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. : 81 001 3333 002 2021 00061 01  
Demandante : María Haydee Villamizar Mora  
Demandado : Nación–Ministerio de Educación–Fondo Nacional de  
Prestaciones Sociales del Magisterio  
Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del derecho  
Providencia : Auto que admite recurso de apelación

1. La parte demandante interpuso y sustentó el recurso de apelación en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Arauca el 13 de julio del 2022, el cual fue concedido y se remitió el expediente para el trámite de segunda instancia. El recurso se admitirá por cumplir con los requisitos legales (Numerales 1, 2, 3, artículo 247, CPACA) y se aplicarán los numerales 4-6 de dicha norma jurídica.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Arauca,

### RESUELVE

**PRIMERO. ADMITIR** el recurso de apelación presentado por la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Arauca dentro del actual proceso.

**SEGUNDO: REQUERIR** a los sujetos procesales para que los documentos que se alleguen al proceso se remitan escaneados, legibles, debidamente ordenados, solo al siguiente correo electrónico de nuestra Corporación Judicial, ***sgtaara1@cendoj.ramajudicial.gov.co***

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**LUIS NORBERTO CERMEÑO**  
Magistrado